

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **18648** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia Titular del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 02/10/2017, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], n.º 000339/2017, NIG 12040-66-1-2017-0000389, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor «Textil Energy, S.L.», domiciliado en calle Balmes, 2 3 Onda y CIF/DNI. número B12917894.

Segundo: Que se ha acordado la apertura de la Fase de Liquidación, a tramitar conforme a los artículos 148 y siguientes de la LC, produciéndose con ello el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Tercero: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Cuarto: Que se ha designado como Administrador/es concursal/es a doña María Adela Alacreu Carbonell, con domicilio en C/ De La Paz n.º 44 (46003) Valencia y dirección electrónica malacreu@boschtormo.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Quinto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 1 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180020521-1